



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040 -2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigwas, 17 de marzo del 2023.

VISTO, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones aprobado y vigente de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas y La Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Art. 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, precisa que la administración municipal, está integrada por los Funcionarios y Servidores Públicos Empleados y Obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, establece que es atribución del Alcalde, "designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza".

Que, el Art. 26° del cuerpo legal indicado en el párrafo precedente, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión.

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a LANIA NINOSKA MIRANDA REYNOSO con DNI N° 44809319 en el cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas, a partir de la fecha bajos los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su reglamento y modificatorias, con los atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas.

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución de Alcaldía N°001-2023-MDSRDS, y demás nomas municipales que se opongan o contravengan la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía para su conocimiento y fines, Gerencia Municipal y áreas administrativas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA RITA DE SIGUAS

Lic. Fredy R. Lope Bautista
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026

